

# Factura Pequeño Contribuyente

OSCAR ESTUARDO, ROSSELL GARCIA  
Nit Emisor: 90613104  
OSCAR ESTUARDO, ROSSELL GARCIA  
1 CALLE 4-08 COLONIA MONTE VERDE, zona 4, Mixco, GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
6BF75EBF-0173-4A52-BFC7-F591C5234AF6  
Serie: 6BF75EBF Número de DTE: 24332882  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 31-jul-2021 07:25:57  
Fecha y hora de certificación: 14-jul-2021 07:25:57  
Moneda: GTQ

| #No      | B/S      | Cantidad | Descripcion   | P. Unitario con IVA (Q) | Descuentos (Q) | Total (Q) | Impuestos |
|----------|----------|----------|---|-------------------------|----------------|-----------|-----------|
| 1        | Servicio | 1        | Por Servicios TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, del (01/07/2021) al (31/07/2021), según contrato número (MEM-480-2021). | 6,500.00                | 0.00           | 6,500.00  |           |
| TOTALES: |          |          |   |                         | 0.00           | 6,500.00  |           |

\* No genera derecho a crédito fiscal

| Datos del certificador                                      |
|---|
| Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949 |



*Hugo I. Guerra*  
**Ing. Hugo I. Guerra**  
Director General de Hidrocarburos



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Ingeniero  
Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-480-2021** de prestación de **Servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-480-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**, me permito presentar el **informe mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de julio de 2021**.

Se detallan las actividades a continuación:

| EXP.        | Interesado   | TRÁMITE  |
|-------------|--|--|
| 2205-2019   | Marvin Randolph Pereira Olivares                         | Licencia de operación EGLP   |
| 33-2002     | Agro Atlantic, S.A.                                      | Licencia de operación de modificación DEP                              |
| 221-2001    | Aplicaciones Y Servicios Internacionales, S.A.           | Licencia de operación DEP  |
| 1957-2019   | Compañía De Jarabes Y Bebidas Gaseosas La Mariposa, S.A. | Licencia de operación DEP  |
| 262-2021    | Multitransportes Magen, S.A.                             | Licencia de operación DEP  |
| 99-2020     | Ángel Arévalo Pérez                                      | Licencia de operación EGLP   |
| 1845-2018   | Gas Zeta, S.A.   | Licencia de operación EGLP   |
| 1137-2019   | Lester Osveli Castillo Sandoval                          | Abandono de trámite de licencia de operación EGLP                      |
| 4081-1998   | Distribuidora De Licores, S.A.                           | Presenta renovación de póliza de seguro                                |
| 657-2012    | Industria Licorera Quezalteca, S.A.                      | Presenta renovación de póliza de seguro                                |
| 1125-2020   | Transportes Terrestres Y Aereos De Centroamérica, S.A.   | Presenta renovación de póliza de seguro                                |
| 1172-2000   | Inyectores De Plástico, S.A.                             | Presenta renovación de póliza de seguro                                |
| 1191-2017   | Rayovac Guatemala, S.A.                                  | Renuncia de licencia de importación de petróleo y productos petroleros |
| DGH-01-2001 | Corporación Gaserma, S.A.                                | Solicita prórroga de plazo para cumplir con requerimiento              |
| 14-2020     | Eulalia Quiñonez Silvestre                               | Proceso de sanción   |
| DGH-11-2020 | Feliciano Antonio Cruz Mendoza                           | Proceso de sanción   |
| DGH-12-2020 | Antonio Benigno Delgado Domingo                          | Proceso de sanción   |
| 1674-2020   | Metalmecánica Nivi, S.A.                                 | Autorización para exportar cilindros portátiles metálicos              |
| 765-2021    | Metalmecánica Del Caribe, S.A.                           | Autorización para comercializar de forma local cilindros               |
| 764-2021    | Metalmecánica Del Caribe, S.A.                           | Autorización para comercializar de forma local cilindros               |

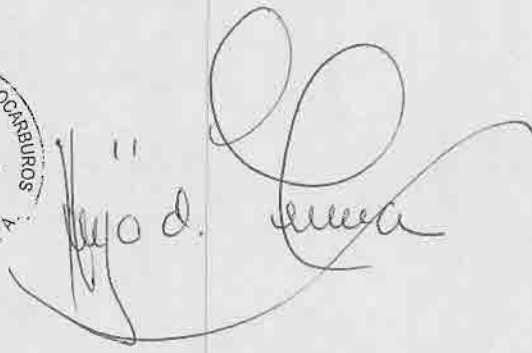
|           |   |   |
|-----------|---|---|
| 124-2021  | ERWIN ROBERTO MONTT SAGASTUME                       | Licencia de instalación ES                            |
| 776-2021  | SANGUAYABA, S.A.                                    | Licencia de instalación ES                            |
| 663-2021  | HIDROCOM, S.A.                                      | Licencia de instalación ES                            |
| 330-2018  | JULIO MANOLO SANTOS RAMIREZ                         | Licencia de operación DEP                             |
| 290-2010  | OVERSEAS ENGINEERING & CONSTRUCTION CO. (GUA), S.A. | Licencia de operación DEP temporal en tanques móviles |
| 1292-2017 | GAS ZETA, S.A.                                      | Licencia de operación EGLP                            |
| 1474-2019 | JOSE ALEXANDER LOPEZ GARCIA                         | Licencia de operación EGLP                            |
| 1796-1998 | VICTOR HUGO SUT CONOZ                               | Licencia de operación ES                              |
| 1243-2018 | NEGOCIOS E INVERSIONES G-10, S.A.                   | Licencia de operación ES                              |
| 1819-2018 | PUMA ENERGY BAHAMAS, S.A.                           | Licencia de operación ES                              |
| 1108-1997 | AEROPETROL, S.A.                                    | Licencia de operación ES                              |
| 1953-2019 | WILMER ROCAEL ALONZO MEJICANOS                      | Licencia de operación ES                              |

Atentamente,

  
Oscar Estuardo Rossell García  
DPI No. (2977 01401 0108)

  
**Vo.Bo.** Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra  
Jefe del Departamento de Gestión Legal



  
**Aprobado**  
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas

**Vo.Bo.** Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible